

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6602 LA REVILLA GOLF, S.A.

Por decisión del Administrador Único se convoca a los Sres. accionistas de la entidad mercantil LA REVILLA GOLF, S.A. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en La Revilla, s/n, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, a las doce horas y treinta minutos del día 22 de julio de 2016, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente 23 de julio de 2016, sábado, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Anulación del acuerdo de aumento de capital aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015, en el punto segundo del Orden del Día de la misma.

Segundo.- Delegación en el Administrador Único de La Revilla Golf, S.A., tan ampliamente como en Derecho sea necesario, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social, dentro del plazo máximo legal de cinco años desde la fecha del acuerdo de la presente Junta General, hasta la cantidad máxima legal correspondiente a la mitad del capital social en el momento de la autorización, es decir, hasta la suma de 440.000 euros, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces en la cuantía que cada vez decida, mediante la emisión de nuevas acciones, con la prima de emisión que determine o sin prima, consistiendo el contravalor de las mismas en aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente y con previsión de suscripción incompleta de modo que el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas de acuerdo con el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.- Facultar al Administrador Único para otorgar la correspondiente escritura pública del anterior acuerdo para su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar al Administrador Único, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, o verbalmente durante la celebración de la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos y formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Especialmente se hace constar que todos los accionistas tienen a su disposición en las oficinas del domicilio social el texto íntegro y el informe del Administrador Único a que se refiere el artículo 286 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital sobre modificación estatutaria, así como también el informe del Administrador Único sobre la propuesta de delegación de la facultad de ampliación de capital social en los términos del artículo 297.1.b) del mismo Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, todo lo cual pueden examinar, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Vicente de la Barquera, 9 de junio de 2016.- Administrador Único, D. Javier Benjumea Cabeza de Vaca.

ID: A160037288-1

cve: BORME-C-2016-6602